

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Vélez, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2017-00051

Demandante: SAUL BENAVIDES PARDO

Con base lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta que frente las órdenes de embargo que fueron decretadas en este proceso ejecutivo laboral, correspondiente a los dineros adeudados por el empleador para ser pagados a la Administradora de Fondos y Pensiones PORVENIR, se observa que cuatro de las entidades solicitadas ya dieron respuesta a las medidas de embargo, remítasele copia de los oficios de respuestas a la apoderada para su conocimiento.

En consecuencia, de lo anterior y de acuerdo a lo peticionado se ordena oficiar nuevamente al Banco de Bogotá, para que se sirva dar respuesta al oficio 0131 e informe sobre el resultado de la respectiva orden de embargo decretada dentro de este proceso mediante auto del 01 de septiembre de 2020. Líbrense el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

**Firmado Por:**

**XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5be4873d613ff446a2b2602566a40416af2b2fb88fe57099d24593ed87f03c**

**d**

1

Documento generado en 09/02/2021 03:56:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**